



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

RADICACION No.680014003020-2023-00168-00.

En atención a lo informado por la parte demandante en correo electrónico de fecha 15 de febrero de 2024 (archivo 12), se advierte a la misma que la notificación allí reportada se realizó de manera errada, pues no aparece la dirección física del presente Despacho dentro del cuerpo del mensaje del correo y de la notificación personal.

Así las cosas, se REQUIERE a **ELISA YODELA TRUJILLO GÓMEZ** para que realice de manera correcta el trámite de notificación del demandado **GERMÁN ORDUZ CABRERA**, a la dirección de correo electrónico, de conformidad con la Ley 2213 de 2022, brindando toda la información básica necesaria a la parte demandada para que pueda acercarse al Despacho, bien de forma física o virtual, para ejercer su derecho a la defensa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹
MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a9c6fd64398111f905eae1fe9a9f182896522832fd4e8257cf492ca2ad72d97**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico **No. 043** del **11 de MARZO de 2024** a las 8:00 a.m.

Documento generado en 08/03/2024 07:00:00 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>